



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

**"2024 – 30 años de la Consagración de la
Autonomía Universitaria y 75 años de la
Gratuidad de la Universidad"**

RESOLUCIÓN N° 726/2024-CI

SALTA, 26 de diciembre de 2024

Expte. 242/2024 - CI - UNSa

VISTO:

La solicitud de devolución de fondos realizada por la Lic. Isabel Zacca, Directora del Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2249/3, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res.N° 050/2020 - CCI art. 2º, 4º y 7º, se solicita a la Lic. Zacca el reintegro por un monto total de \$ 867,05 (pesos, ochocientos sesenta y siete con 05/100) correspondiente a los Subsidios de Apoyo a la Investigación otorgados al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2249/3 - Años 2014, 2015 y 2018;

Que la solicitud de devolución de fondos se debe a *"que en la primera transferencia la App dio un error sin dar acceso al comprobante, por lo que supuse no se había realizado, por lo que procedí a realizar la segunda transferencia"*;

Que el informe del Área Contable observa que *"efectivamente existen entre los ingresos de la cuenta de Funcionamiento una duplicación en los depósitos realizados por la Lic. Zacca por la suma de \$ 867,05 (pesos, ochocientos sesenta y siete con 05/100)"*;

Que asimismo, el informe del Área Contable indica que *"dicho depósito corresponde a la devolución de remanente de Subsidio a la Investigación Proyecto A 2249/3 Año 2014 \$ 26,55, Año 2015 \$ 400 y Año 2018 \$ 440,50 - según Art. 2º, 4º y 7º - Res. 050/2020-CCI – Expte 16197/14"*;

Que corresponde emitir resolución;

Por ello, y en uso de las atribuciones que se le reconocen en el Reglamento del Consejo de Investigación, establecido por Res. CS N° 232/99, y su modificatoria por Res. CS N° 180/04;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la devolución de \$ 867,05 (pesos, ochocientos sesenta y siete con 05/100) a la Lic. Isabel Zacca, DNI N° 16.898.913.

ARTÍCULO 2º.- Por Mesa de Entradas del CIUNSa notifíquese a la interesada, al Área Contable - Subsidios de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.


MIRTA ADRIANA QUIROGA
SECRETARIA TÉCNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUDEJO
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa